

t

Don Gerónimo Pérez del Barco Bedel llama:
ra a' Clau.º Pleno pa' mañana Viernes a' la nueve
de la mañana pa' ver vna M.º orden del Consejo
por la q.ª S.ª A. manda q.ª la Uniu.ª cumpla con
la providencia de Breves y uno de Oct.º bre en que
se mando informar sobre la instancia del Provin-
cial de los Minimor pa' q.ª se concediese a Fr. Jph
García Carrillo la abilitac.ª de cursos de Th.º pa'
recibir los Grados mayores en Th.º en esta Uniu.ª y
con la de 14 de Nov.º bre por la q.ª se abilitaron
al P.º D.º Juan Ullonso Canonigo Premonstracense
los cursos ganados en su M.º de Th.º pa' graduarse
en esta Uniu.ª. Para ver un memo.º del M.º P.º M.º Fr.
Gerónimo Roldán, por el q.ª suplica a la Uniu.ª que
mediante la causa q.ª expone, se digne favorecerle
con su propio informe pa' el caso en q.ª por la
superioridad se le pida a cerca de la abilitac.ª
q.ª solicita en la Cath.ª de Prima de su
M.º de Th.º y sobre todo resolver lo mas conve-
niente. Nadie falte: fecha Tueby 29 de Junio
de 1797

D.º Cartagena
V.º A.

AVSA

CONV.º UNIVERSITARIO
SALAMANCA

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Navarro.
- * Madariaga.
- * — Cartagena.
- * — Toledano. *S*
- * — Muñoz. *S*
- Carpintero.
- * — Bajo. *S*
- * — Alba. *S*
- * — Robles. *S*
- Perez. *S*
- * Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * — Nieto.
- Sanchez.
- Natividad.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Alonso.
- * Arango.
- * Sanpere.
- Herrero.
- * — Encina.
- Ramos. *S*
- Oviedo.
- Vazquez.
- Ayala.
- García.
- Alonso.
- Salas.
- * — Caballero. *S*
- Diaz.
- * Ridoces.
- * — Yanguas.
- Ximenez. *S*
- Sta. Marina.
- Reirruard.
- * — Ayuso.
- Texerizo.
- Campo.

- * Valdivia.
- * — Hinojosa.
- * — Miranda.
- * — Arias.
- * Cisneros.
- Mota.
- Alvarez.
- * — Mintegui. *S*
- Castro.
- Pando.
- * — Sierra.
- Salazar. *S*
- * — Barcena.
- Almeida.
- Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * — Ocaña.
- Cea.
- * — Fernandez.
- Cortés.
- Ramos.
- Mariño.
- * — Herrero.
- Cantero.
- Peralbo. *S*
- Castañon.
- Nuñez.
- Mayo.
- Piñuela.
- Zatarain. *S*
- Alvarez. *S*
- Valdemoros.
- Casaseca.
- Delgado. *S*
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Monsalvé.
- Bermejo.
- Bara. *S*
- Osés. *S*
- Arrieta.
- 3º Alhumada
- 2º Laro
- 1º Ocampo

Buenos Libreros

- * Cuesta.
- * Secades.
- * Recacho.
- * — Medina.
- Otero.
- * Zepa.
- * — Campal. *S*
- Fuentes.
- * — Ortiz. *S*
- * Garcia.
- * — Martel.
- Lecuna. *S*
- Duro. *S*
- Sampelayo.
- Pesquera.
- Chaves. *S*

Consejeros Diputado

- *Per Condado* — *hijo de Phebler*
- *Per Echague* — *hijo de Urua*
- *Per Cadaraca* — *hijo de Cano*
- *Per Alfaro* — *hijo de Samor*
- *Per Mancazel* — *hijo de Gutierrez*
- *Per Alvarax* — *hijo de Campo*
- *Per Alvarax* — *hijo de Jandiola*
- *Per Alvarax* — *hijo de Gudiari*
- *Per Alvarax* — *hijo de Vidarte*
- *Per Alvarax* — *hijo de Nieto*



Que se cumpla y ejecuta la Real orden
 del Consejo de cerca de la Diputación
 hecha el 12 de Julio de 1800
 como sigue: Promoviendo, y q. el
 de cerca de la Real Audiencia de
 el Curato del P. Fr. Joseph Garcia
 Carrillo de Minimo, se evacue
 el informe con el mismo imparciali-
 dad y a la mayor brevedad de-
 yando arbitrio al Consejo de
 V. A. haga su q. se parezca

Comisario Don Juan Antonio y Pardo.

Cavallero |||||

Alonso

Atarjea

Atarjea

Atarjea |||||

Atarjea |||||

Atarjea |||||

Alonso *
 Atarjea *
 Sampedro *
 Herrero *
 Enrines *
 Ramos *
 Ovelar *
 Vazquez *
 Ayala *
 Garcia *
 Alonso *
 Salas *
 Caballero *
 Diaz *
 Riboces *
 Yanguas *
 Jimenez *
 San. Marina *
 Reinard *
 Ayuso *
 Texeiro *
 Campo *



Clau. Mens de 30 de Jun.º del 777.

Leída la Cedula se leyó una R.ª carta orden
del Consejo de 23. de Junio del presente año por la
q.ª V.ª manda a la Univ.ª cumplir con las providencias
de treinta y uno de octubre en que se mando informar sobre
la instancia del Provincial de los Mínimos para que se con-
cediese a Fr. Josef Garcia Carrillo, la abilitacion de cursos
de teología para recibir los Grados mayores en teología en
esta Universidad. Y con la de catorce de Noviembre por
la que se abilitaron al P. D.ª Julian Alonzo, Canonigo Pre-
monstratense los cursos ganados en su Religión para gradu-
arse en esta Universidad. Y enterado este de dicho
Real Carta Orden, paso a tratar, y votar en las
formas siguientes

D.º Carpintero: Que se que cumpla y execute

D.º Nieto: Que se que cumpla y execute en los
su parientes q.ª comprende

D.º Cruz: Que se que, cumpla y execute.

D.º Luna: Por lo q.ª tiene al punto del premiss.
se que cumpla y execute, y en q.ª al mínimo q.ª



9
Ejecute el informe con arreglo a lo dispuesto por su ordenes --

D. Doreado, P. M. Garcia y P. M. Alonso q. se que cumplir e execute en los dos par
vinculares

Se me encargó que se que se y en el
informe del Ministro nombrado al respecto
pena por una de las Comis.

Sta. Marina: Que se que cumpla y execute
y q. se nombre Com. q. e. examine el informe
favorable por el sector univ. --

D. Morales: Que se que cumpla y execute
y q. se haga prop. al Consejo q. de las
Comun. Libres para graduar a

los Religiosos q. han estudiado en esta Uni-
versidad --

D. Ayuso: Que se que cumpla y execute
la orden del Consejo en q. al P. D.
Juan Alonso Mendizabaler: y q. se

evalúe el informe del Ministro
con arreglo a lo dispuesto en las
su ordenes --

D. Hinojosa: Que se ded. q. y este lo
Mortensen: y q. se revame con desinterese
imparcialidad el informe a cet. de
univ. y a la mayor brevedad de
ando arbitrio al Consejo para q. haga lo
q. parezca a su

H.
H.
H.
H.
H.
H.
H.
H.



H. M. Ariza G. de Miranda

H. M. Alvarado G.

H. D. Sierra G. de Miranda

H. Almeyda G.

H. D. Ocaña G. Ferr. M. Navarro D. Torresana,
M. Mayo, D. D. J. Maldan, Bermejo,
Layo, Almeyda, Martin, D. Medina, Pedro

M. M. Martin: En q. al momento de su...

H. Y en q. al ... el informe vuelva al ...

Lampelago: G.

H. Mesas de Miranda

H. her. de Caro G.

H. her. de Sabor G.

H. her. de Guierres G.

H. Condado de Miranda

H. Cabaque G.

H. Bullarcan G.

D. Barrero: favorable para ... con ...
de todos los ... de hay en el ...

D. Ramon G. de ...

H. D. Cavallera G. de Miranda

M. M. Jim. que se cumpl. y ejecuta en ...
su parte.

D. ... que se cumpl. y ejecuta en ...
ambos ... y en q. al ...



que se execute igualmente. De Narvaes pres.
de S. M. de los meritos q. ha ganado por
efectuarlos.

28.

D. Salazar! se execute en y. al. de
bense, y se repita informe todo lo q.
hay relativo en el asunto u. cerca
del mismo.

D. Zatarain y D. Hinojosa

D. Merayo y D. S. M. de

24.

M. Alvarez y D. Salazar

Delgado y

Yara y D. S. M. de

over: que se g. y execute en todo.

D. S. M. de

Chavez: No vota.

D. S. M. de: que se g. cumpl. y execute.

M. de S. M. de: En la p. de la Chortense se debe
cubrir en la an. minimo, q. se informe
todo lo q. haya, y preste el elem. q.
por estar en el in. regular.

M. de S. M. de

D. Toledo en S. M. de

D. Bazo: que se g. cumpl. y execute

D. Campal y D. S. M. de

M. Carr: que se g. cumpl. y execute.

M. Castañeda y D. S. M. de

Seaye el S. M. de



Despues se leyó un themo? del P^{mo} Fr. Gerónimo
 de S^{ta} Trinitat Cath. de Prima de su trez. ^{con suplicando}
 a la Ym^{ta} su proprio informe p^o el caso de q^e se pide
 por la Superior^a a cerca de la Jubilac^{on} q^e solicitada
 en la Cath^a y se leyeron tambien un certificado
 en los D^{os} Medicos a cerca del estado de salud del
 referido P^{mo} S^{to} y otro del P^{ro}bedor untrados
 de esta Ym^{ta} relativo a los años q^e ha ganado ju=
 bilac^{on} y los estudios themo? certificado del
 los Medicos y certificac^{on} del P^{ro}bedor untrados
 todos a la letra con del thonor ^{siguiente}

Se allan estos Docum^{tos} originales, en los extens^{os}
 de este Claustro.

Y la Ym^{ta} enterada de todos los referidos do=
 cum^{tos} p^o a votar sobre d^{ha} solicitac^{on} en
 la forma ^{siguiente}

- P^{mo} Munõ: Que tenga su pretension.
- D^o Carpina: Que se le conceda licencia p^o representar.
- D^o Baso: Que pretenda y la Ym^{ta} le favorezca
 en lo q^e haya lugar.
- D^o Nallas: Que se le diga a P^{mo} S^{to} q^e haga
 su pretension y q^e p^o en lo q^e se favorezca.



permítase el acuerdo a la Univ. de Segovia
el Consejo de la Univ. no le da la
licencia

Prmo. Alva: 77

Prmo. Perez: Que en lo q. queda se le favorezca
pero q. reflexione la solicitud antes
de entablarla

Prmo. Castro: Hto. de Universidad:

D. Peña Moraleda del Prmo. Perez

D. Encina: No votar

Prmo. Ramos: Que si entablase la pret. en la Univ.
y esta pudiese informarse a la Univ. la favorezca
segun lo permitia el decreto de esta

D. Oviedo Hto. de Nobles

Prmo. Garcia: Hto. del Sr. Doctor Ramos

Prmo. Canibano: 78

Prmo. Alonso Hto. de Ramos

D. Cavallero: Que la Univ. ha unido la pret. en
el Prmo. Indios, y en consecuencia se
parece q. por capitulo ninguno es
admitible esta pretension

Prmo. Yangua de Nobles: anadiendo a la
ultima pte. q. la Univ. no le da xito
quita la licencia de acudir al Con:
sejo

Prmo. Jimenez: Hto. del Sr. D. Ramos:
Prmo. Marina



- 17. D. Ayuso: Hto. del Sr. Pinar, ~~concedido~~ que si entalla:
de la prot. en la Super. y esta midiere informe
le favorecera en q. tenga arbitrio.
- D. Hinojosa: Que ni puede ni debe conceder la prot.
a Sr. Pinar.
- M. Ariza: Que si ^{se pide} el informe, se informara fau-
rablemente en q. se pueda.
- 18. D. Urtegui: Hto. del Sr. Cavallero
- M. Lecuna de Yungay
- 19. M. Duro de Cavallero
- 20. D. Pardo: Ya y q. comisione uno p. q. se la diga it
- D. Peravia de Pinar
- 21. D. Sierra Hto. de Cavallero.
- 22. M. Ortiz Hto. de Pinar
- M. Sampalayo de Ayusa
- 23. D. Cortes Hto. de Pinar
- D. Salazar: Hto. de Cavallero y q. al informe q. se
dara Negado al caso, sera contrario
- D. Almeyda Hto. de Pinar
- Ocaña: Hto. de Pinar
- 24. Alfaro: Hto. de Ayusa
- M. Fern. Hto. de Ym. reunido al del Sr. Pinar -
Marino: Que se le haga toda la gra. posible
mas se le prot. al volante en voto
- D. Pinar: Hto. de Ayusa



Vir. D. C. L. de Indiferencia

D. Ferrero: Que en el caso de padre informe
por la sup. se esace con imparcialidad
expresando todo lo favorable y adverso q.
haya en el particular.

D. Castañon: Y

P. Mo. Vaya: Que si se pudiese el informe se
favorezca en lo q. pueda

Zatarain: Que la Junta respondera q.
se lo mande el Consejo.

Y. P. Mo. Aha? q. de Indiferencia

D. Encina: Que el P. Mo. de Indiferencia favore
el modo de pensar del q. vota por
lo q. le viene dho antes.

D. Ramon: Que q. se pida el informe dmo
lo q. le favorezca.

Vir. D. ~~Arriaga~~ D. D. J. de J. de Indiferencia: Y q. de

Vir. ~~Arriaga~~

C. D. O. de Indiferencia

P. Mo. Arriaga: q. q. se pida el informe lo dara
sin olvidarse de la circunstancia del
P. Mo. Indiferencia.

D. Layo: Que le aconseja pronuncie la Carta
y q. se pida el informe. Si la sup. se con
ceda la Indiferencia.

D. Alhambra: Que se le conceda el voto
de la Carta si pudiese antes el Consejo

1.º Sr. Maestro: Sr. de Itinofova

D. Campal: Que debe regirse la Jubilacion al R.º no pudiese por lo q.º haze a su enfermedad; pide cedula de Clavi.º ya q.º la S.º mi.º trate el punto en a regurar a los Cath.º en los años q.º bayan ganando Jubilacion sin q.º les pueda perjudicar un olvido del Real.

D. Itinofova: Pide que se cedula de Clavi.º q.º el Sr.

D. Campal = y q.º pudiera remediarse de Cordones q.º el Real, en cada un curso, de certificacion en los Cath.º de haver ganado la Jubilacion y q.º esta podia pararse por la secretaria de la S.º mi.º y q.º esta podia pararse por la secretaria de la S.º mi.º

R.º Charrel: Que la parezca q.º no debe hacerse en pretension al R.º no pudiese: y pide la Cedula de Clavi.º q.º el Sr. D. Campal e Itinofova.

2.º Sr. Berneso Sr. de v.º Ramon lectoral.

D. Reynad: Que pido el informe por la Superior.º de favorera al R.º no pudiese todo q.º se pue- da.

3.º Sr. Garcia Sr. de v.º D. Cavallero.

4.º Sr. Libera Sr. de v.º

Sr. Meloy: Sr. de Reynad

Sr. Caro Sr. de Reynad

R.º no v.º marina reforma en Cavallero

Sr. Santor: Sr. de Reynad

Sr. Indoty: Sr. de Reynad

Schaque Sr. de Cav.

Bancarel Sr. de Ayuda



Señor Carr: Que con viniente al informe
de resolvera -

N.º 4.º de 18.º de Agosto de 1880 con el adjunto. 60.º del
N.º 1.º de Yanguas



L

Acuerdo del Pleno de 30 de Junio del 1797

Que se gize cumpla y execute la M^{ta} orden
del Consejo a cerca de la dispensa de Cur:
son hecha al P^o D^o Julian Alonzo Canon:
go Premostratense; y a cerca de la solici:
tud de dispensa de curan del P^o Fr^o J^oh Gar:
cia Carrillo de U^o m^o m^o, se exaue el m^o m^o
me con celeridad imparcialidad y a la ma:
yor brevedad dexando arbitrio al Consejo
p^o q^o v. c. a. haga lo q^o le parezca

Com^o D^o Fr^o J^oh Ayuso y Pando

Que si entablase la pretension en la Superioridad
el M^o m^o Fr^o J^oh Ayuso y Pando la pudiese m^o m^o
me a la M^o m^o le favorecera segun lo
permite el decoro de esta

D^o Tolosa
V. R.

D^o Canon

Laderna
V. R.



Con el Sr. Juan de la Cruz Henen relac. on Plano
de 1796 de D. D. de 1796, Plano de 2 de D. D.
de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano
de 4 de D. D. de 1796, de

Con el Sr. Juan de la Cruz Henen relac. on Plano
de 1796 de D. D. de 1796, Plano de 2 de D. D.
de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano
de 4 de D. D. de 1796, de

Con el Sr. Juan de la Cruz Henen relac. on el Claustro de D. D.
de 1796 de D. D. de 1796, en D. D. de 1796, Plano
de 1796 de D. D. de 1796, en el Claustro de D. D.

2
Clav. Plano de 30 de Junio de 1797,

que se que cumplir y ejecutar en la

Carta orden del Consejo, q. mandu efe

cutar la en q. se disponen a 1797

de D. D. de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano

de 4 de D. D. de 1796, de

En case el informe a cerca de las

rehabilitad del Sr. D. D. de 1796, Plano de 2 de D. D.

de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano

de 4 de D. D. de 1796, de

de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano

de 4 de D. D. de 1796, de

de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano

de 4 de D. D. de 1796, de

de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano

de 4 de D. D. de 1796, de

de 1796, D. D. de 4 y 10 de D. D. de 1796, Plano

Por decreto de 31 de Octubre del año proximo pasado, y en su virtud comunicada en 4 de Noviembre siguiente, tubo abien mandax el Consejo, que V.S. informasen lo que se les ofreciere y pareciere, acerca de la instancia del Provincial de la oñ de Minimos de S.ⁿ Fran.^{co} de Paula sobre que se concediese a Jⁿ Josef Garcia y Carrillo, la abilitacion de los cursos de teologia que habia tenido en los Conventos de su oñ, para que pudiese recibir los grados menores y maiores en esa Universidad.

Posteriormente, por decreto de 14 de Nov.^e y R.^o Provision en su virtud expedida en 16 del mismo tubo abien el Consejo conformandose con lo informado por V.S. acerca de la solicitud del P^{ro} gr^o del oñ de canonicos Premostratenses, abilitax al P.^r Julian Alonso los siete cursos de teologia que habia tenido en su oñ, dispensandole al mismo tiempo todo lo que fuese preciso, afin de q.^e pudiese recibir en esa Univ.^o los grados de B.^o Liz.^o y D.^o en esta facultad.

En consecuencia de estas providencias, y en representacion de 21 de Mayo de este año

AVSA

hicieron V.S. presente al Consejo, se hallaban-
con una R.^a oñ, comunicada por la Secretaria
de gracia y d.^a, para que informasen acerca de
iguales dispensas, y que así creían que en estas
circunstancias, no podían hacer otra cosa en
cumplimiento de la oñ de 14 de Noviembre
que representa a este Supremo tral el estado de
este asunto.

En este estado el Prior gral del oñ de
Premonstratenses, hizo un recurso al Consejo, es-
poniendo que habiendo hecho saber en el Clavario
la R.^a Provision, en que se abilitaba al P.^r D.^o
Julian Alonso los cursos para recibir los gra-
dos de B.^a de D.^o y D.^o en teología, se habían reu-
sado V.S. a darla el cumplimiento debido, a
pretexto de un informe que tenía pedido el Rey
sobre el contenido de dicha representación, en
que se pedía se rescubiese la dispensa concedida
al citado P.^r D.^o Julian Alonso.

Enterado de todo el Consejo, constam-
bien del informe que hicieron V.S. a S. M. q.
con los demás papeles de asunto se ha remitido
al R.^a oñ a este Sup.^{mo} tral, y solo expuestas
el R.^a fiscal, por auto del 9 de este mes, ha acor-
dado entre otras cosas, que V.S. cumplan

con lo que se le mando en la uia de las provi-
denias de 31 de octubre, en que se mando info-
mar sobre la inuiancia del Provincial de Uni-
mos; y en la de 14 de Noviembre, por la que
se abilitaron al P. J. Julian Alonso cano-
nigo Premostratense los años ganados en su
Religion para graduarse en esta Universidad.

Item exm lo participo a V. S. para
su cumplimiento, y deui recibo me darar
aviso para ponerlo en su noticia.

Dios que a V. S. m. a. J. M. 23 de
Junio de 1797

J. M. Muñoz

Jes. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



Pr? Carta orden del Consejo Rey de en
el Pleno de 30 de Mayo de 1797.

7



[Faint handwritten signature and a circled mark]